ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2017/0016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EVALUACIÓN DEL INFORME REALIZADO SOBRE LA OFERTA FINAL DEL LOTE 1

INTEGRANTES:

Presidenta:

Dña. Raquel Núñez Lama, Jefa del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Vocales:

D. Antonio Cornejo Pineda, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Dª. M.ª del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

D. Andrés Fernández Baltanás, Coordinador de Infraestructuras de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

D. Pablo Jiménez Lara, Gabinete de Desarrollo de proyectos de Telecomunicaciones del Servicio de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

D. José Salmerón Portero, Asesor Técnico del Servicio de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Secretaria:

D. Natividad Fernández Rodríguez, Jefa de Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

En Sevilla, a las nueve y treinta horas (09:30 horas) del día 14 de septiembre de 2018, se reúnen en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la segunda planta del edificio World Trade Center, en la calle Albert Einstein s/n, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el estudio del informe elaborado por la Comisión de Valoración en relación a las OFERTAS FINALES presentadas por las empresas licitadoras correspondientes al lote 1 del expte. ADM/2017/0016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

A la hora arriba indicada, la Sra. Presidenta ordena el inicio de la Sesión. Para comenzar, y previamente a la exposición del Informe de Valoración, de conformidad con lo requerido por la mesa de contratación el pasado 11 de septiembre de 2018, por la Presidencia se expone

Código Seguro de verificación:k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	17/09/2018
	NATIVIDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==	PÁGINA	1/6

k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==

brevemente cómo ha discurrido el proceso de negociación tras la presentación de las ofertas iniciales y la celebración de la tercera sesión de la mesa de contratación el pasado 26 de abril de 2018, en la que, tras admitirse a las siguientes licitadoras, se procedía a la apertura de los sobres 2 y 3 y se trasladaba la documentación a los representantes de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información:

- **1. UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.**
- **2. ACUNTIA, S.A.U.**
- **3. UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U. Y MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.**
- **4. INDRA SISTEMAS, S.A.**
- **5. INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. (iECISA)**

Tal y como ha ocurrido con los demás lotes del contrato, se han realizado dos rondas de negociación, con la presentación de una nueva oferta tras cada una de ellas. De cada ronda de negociación se ha levantado Acta, la cual también ha sido remitida a los licitadores por medios electrónicos, para que así éstos tuvieran toda la información necesaria y con suficiente detalle de lo tratado en las distintas reuniones para así poder presentar la segunda oferta y la oferta final con todas las garantías.

En particular, el procedimiento, ha discurrido como se describe a continuación:

Primera ronda de negociación: 11 y 12 de junio de 2018
Fecha límite de presentación de la segunda oferta: 22 de junio de 2018
Segunda ronda de negociación: 5 y 6 de julio de 2018
Fecha límite de presentación de la oferta final: 16 de julio de 2018

Por último, por dos de los vocales representantes de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, como miembros de la Comisión Técnica encargada de la negociación y de la elaboración del informe de valoración, se procede a exponer con detalle el contenido del informe de valoración de fecha 12 de septiembre de 2018, tras desarrollar la motivación contenida en el informe en determinados puntos.

Tras la lectura y exposición del mismo, la Mesa de Contratación decide por unanimidad aprobarlo, conteniendo las siguientes puntuaciones provisionales:

Código Seguro de verificación:k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	17/09/2018
	NATIVIDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==	PÁGINA	2/6

k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==

			Puntuación Criterio	ACUNTIA	UTE FUJITSU-MAGTEL	IECISA	INDRA	UTE TELEFÓNICA
PROGRAMA DE TRABAJO	SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA	Arquitectura, Equipamiento e Interconexiones	15	8,81	14,80	6,90	9,34	12,40
		Modelo de prestación de servicios	5	3,23	4,93	4,67	4,17	4,30
		Catálogo de servicios	5	0,75	2,00	3,50	2,50	1,35
	PLAN DE DESPLIEGUE Y MIGRACIÓN DE LOS SERVICIOS		10	6,60	10,00	8,20	3,60	7,60
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES POR JUICIO DE VALOR			35	19,39	31,73	23,27	19,61	25,65
MEJORAS	CAPACIDAD DEL NIX AVANZADO ALTA CAPACIDAD		11	6,00	11,00	11,00	11,00	11,00
	CAPACIDAD DEL NIX BÁSICO ALTA CAPACIDAD		13	0,37	8,17	13,00	0,00	10,03
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	ESCENARIO DEMANDA ESTIMADA		20	10,01	6,97	9,88	12,92	8,85
	ESCENARIO DE AMPLIACIONES NIX		15	5,70	7,54	15,00	8,87	12,70
	ESCENARIO DE AMPLIACIONES TX/CX		6	2,03*	0,19	6,00	2,12	1,47
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA			65	24,11	33,87	54,88	34,91	44,05
TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA			**100**	**43,50**	**65,60**	**78,15**	**54,52**	**69,70**

Si bien, la Comisión expone en su informe que:

*"ACUNTIA obtendría para el criterio ESCENARIO AMPLIACIONES TX/CX 2,03 puntos, lo que se ha reflejado en la tabla anterior. Sin embargo, como se explica en el apartado 5.3.3, alguno de sus items ofertados en dicho escenario supera un límite máximo establecido, lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación, ya que el PCAP recoge para dicha casuística "**No se admitirán las ofertas** en las que Pof_esc_amp_tx_cx sea mayor que Pbase_esc_amp_txcx, **ni aquellas que superen límites máximos establecidos** en el formulario "ProposicionEconomicaLote1.ods".*

Por su parte, el punto 5.3.3 del informe al que se hace referencia, en relación a la oferta de ACUNTIA, dispone que:

*"**A) ACUNTIA***
El precio ofertado es el siguiente:
Pof_esc_amp_tx_cx= 1.662.518,40 €
El licitador ACUNTIA presenta en el escenario "Ampliaciones TX/CX" los siguientes valores: (....)

SERVICIO/OPCIÓN DE CONTRATACIÓN	CUOTA ALTA €/MES (PRORRATEADO 48 MESES) SIN I.V.A	CUOTA DEL SERVICIO €/MES SIN I.V.A.	UNIDADES	CAPACIDAD RESULTANTE (Gbps)	TOTAL 4 AÑOS SIN I.V.A.	LÍMITE MÁXIMO 48 MESES SIN I.V.A.
Ampliación del Servicio Tx en 10Gbps	344,64 €	25,00 €	4	80	70.970,88 €	61.776,00 €
Ampliación del Servicio Cx en nodo en 10 Gbps	344,64 €	25,00 €	4	80	70.970,88 €	

*Como puede verse el valor ofertado por el licitador para "Ampliación del Servicio de TX en 10Gbps" y "Ampliación del Servicio de CX en 10Gbps" **es superior al límite máximo establecido**. Es decir 70.970,88€+70.970,88€ > 61.776,00€. En el ANEXO VII-B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN del PCAP se especifica para el criterio ESCENARIO DE AMPLIACIONES TX/CX: "No se admitirán las ofertas en las que Pof_esc_amp_tx_cx sea mayor que Pbase_esc_amp_txcx, ni aquellas que superen límites máximos establecidos en el formulario "ProposicionEconomicaLote1.ods".*

c/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	17/09/2018
	NATIVIDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==	PÁGINA	3/6

k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==

Además en el fichero de "proposicióneconomicaLote1.ods" en la pestaña de instrucciones se dice "Se debe comprobar que no se superan los límites indicados en la columna "LÍMITE MÁXIMO 48 MESES SIN I.V.A". En caso de que se supere un límite, se deberá revisar la hoja "precios" hasta que se deje de superar esos límites. ***NO SE ADMITIRÁN OFERTAS QUE SUPEREN LOS LÍMITES ECONÓMICOS ESTIPULADOS EN LA COLUMNA "LÍMITE MÁXIMO 48 MESES SIN I.V.A****".*

La Mesa, tras valorar y comprobar la información facilitada, considera que nos encontramos ante un incumplimiento grave, y dado que los pliegos dejan claro que las consecuencias del citado incumplimiento debe conllevar la inadmisión de la oferta en cuestión, decide por unanimidad **EXCLUIR** la oferta presentada por **ACUNTIA, S.A.U.** al superar su oferta el límite máximo establecido en los pliegos en el Escenario Ampliaciones Tx/Cx para los items: Ampliación del servicio Tx en 10 Gbps y Ampliación del servicio de Cx en 10 Gbps.

Tras la citada exclusión, se comprueban las valoraciones otorgadas a los demás licitadores. Los vocales miembros de la Comisión comentan, que tal y como se ha reseñado en el informe de valoración, *"la aplicación de las fórmulas para la obtención de la puntuación del resto de licitadores en ese criterio no se ve condicionada por la oferta de este licitador."* Por ello, las valoraciones que se han incluido en el informe, se mantienen a pesar de la exclusión de ACUNTIA, S.A.U.

CRITERIOS			UTE FUJITSU-MAGTEL	IECISA	INDRA	UTE TELEFÓNICA
PROGRAMA DE TRABAJO	SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA	Arquitectura, Equipamiento e Interconexiones	14,80	6,90	9,34	12,40
		Modelo de prestación del servicio	4,93	4,67	4,17	4,30
		Catálogo de Servicios	2,00	3,50	2,50	1,35
	PLAN DE DESPLIEGUE Y MIGRACIÓN DE SERVICIOS		10,00	8,20	3,60	7,60
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR			**31,73**	**23,27**	**19,61**	**25,65**
MEJORAS	CAPACIDAD DEL NIX AVANZADO ALTA CAPACIDAD		11,00	11,00	11,00	11,00
	CAPACIDAD DEL NIX BÁSICO ALTA CAPACIDAD		8,17	13,00	0,00	10,03
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	ESCENARIO DEMANDA ESTIMADA		6,97	9,88	12,92	8,85
	ESCENARIO DE AMPLIACIONES NIX		7,54	15,00	8,87	12,70
	ESCENARIO DE AMPLIACIONES TX/CX		0,19	6,00	2,12	1,47
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA			**33,87**	**54,88**	**34,91**	**44.05**
TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA			**65,60**	**78,15**	**54,52**	**69,70**

Código Seguro de verificación:k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	17/09/2018
	NATIVIDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==	PÁGINA	4/6

k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==

Las proposiciones económicas en este lote y para los distintos escenarios, una vez aplicadas las fórmulas, presentarían los siguientes precios ofertados:

OFERTA ECONÓMICA (euros)		UTE FUJITSU-MAGTEL	IECISA	INDRA	UTE TELEFÓNICA
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	DEMANDA ESTIMADA	8.625.239,52	8.322.393,12	7.796.962,56	8.446.236,96
	AMPLIACIONES NIX	3.132.345,60	842.227,20	2.722.496,40	1.549.278,00
	AMPLIACIONES TX/CX	2.268.686,88	351.951,36	1.632.831,36	1.846.257,60
	TOTAL	**14.026.272,00**	**9.516.571,68**	**12.152.290,32**	**11.841.772,56**

Por la Mesa de contratación se procede a efectuar los cálculos oportunos para determinar si la oferta es anormal o desproporcionada. Para ello, conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del PCAP, el cual se remite a lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCAP y dado que para este lote el número de licitadores es de cuatro, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias la oferta que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta.

En el caso de este lote, se cuenta con tres escenarios distintos, el denominado "Demanda Estimada", el denominado "Ampliaciones NIX" (compuesto por ampliaciones de capacidad de los servicios NIX Avanzado y NIX Básico) y el denominado "Ampliaciones TX/CX" (compuesto por ampliaciones de capacidad de los servicios de TX/CX y opciones de contratación complementarios que no figuran en el escenario de demanda actual). La suma de estos tres escenarios conforman la oferta global realizada por cada una de las licitadoras, que es la que debe tomarse en consideración para apreciar si existen valores anormales o desproporcionados.

Tomando en consideración los valores ofertados por los licitadores, se procede efectuar los cálculos del siguiente modo:

	UTE FUJITSU-MAGTEL	IECISA	INDRA	UTE TELEFÓNICA
TOTAL ESCENARIO	14.026.272,00	9.516.571,68	12.152.290,32	11.841.772,56
MEDIA ARITMÉTICA	11.884.226,64	11.884.226,64	11.884.226,64	11.884.226,64
UNIDADES PORCENTUALES	**18,02%**	**-19,92%**	**2,26%**	**0,36%**

Siendo la media aritmética de las 4 ofertas de 11.884.226,64 €, puede observarse que la oferta de la UTE FUJITSU-MAGTEL tienen una diferencia con la citada media de más de 10 unidades porcentuales, por lo que se vuelven a efectuar los cálculos sin tener en cuenta esta oferta.

	IECISA	INDRA	UTE TELEFÓNICA
TOTAL ESCENARIO	9.516.571,68	12.152.290,32	11.841.772,56
MEDIA ARITMÉTICA	11.170.211,52	11.170.211,52	11.170.211,52
UNIDADES PORCENTUALES	**-14,80%**	**8,79%**	**6,01%**

Con estos nuevos cálculos, y siendo la nueva media aritmética de 11.170.211,52 €, puede observarse que la oferta de INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. sigue manteniendo una

Código Seguro de verificación:k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	17/09/2018
	NATIVIDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==	PÁGINA	5/6

k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==

diferencia de más de 10 unidades porcentuales, incurriendo, en principio, en oferta anormal o desproporcionada.

Por ello, conforme al artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, ha de darse audiencia al licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigente en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda otorgar audiencia a la empresa INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., concediendo un plazo de 10 días desde la notificación para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

Por último, agradeciendo a las personas asistentes su presencia y colaboración, y, siendo las once y quince (11:15) horas del día de la fecha, se da por finalizada la Sesión.

De todo ello, y conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, certifico como Secretario de la mesa de contratación, con el Visto Bueno de su Presidenta, en la localidad y día arriba indicados.

Vº Bº LA PRESIDENTA,	LA SECRETARIA,
Fdo.: Raquel Núñez Lama.	Fdo.: Natividad Fernández Rodríguez.

Código Seguro de verificación:k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	17/09/2018
	NATIVIDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==	PÁGINA	6/6

k9Ouigp6eyR2arj1ZqIlkA==